

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00160 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

Requerir a la parte actora, para que en el término de diez (10) días, realice nuevamente la valla de que trata el artículo 375 del C.G. del P., toda vez, que las fotos arrimadas al plenario, se evidencia un error en el nombre del Juzgado.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 46 de fecha 16 de marzo de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

L.L.